

INVITACIÓN PRIVADA N° 004 DE 2025
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

Fecha de apertura: 08 de abril de 2025, mediante Resolución 069 del 08 de abril de 2025.
Fecha de cierre: 28 de abril de 2025, a las 11:05 horas.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la **LOTería DE MEDELLÍN** para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L.C. (\$126.169.706)**, IVA Incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal N° 291 del 11 de marzo de 2025, 1.5.08.01.2.1.2.01.01.003.01.032 GV_RO_TI otras Maquinas y 1.5.08.01.2.1.2.01.01.003.03.141 GV_RO_TI_Maquinaria de Oficina, de la actual vigencia, correspondiente a la vigencia 2025.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. PROCEDIMIENTO:

- A. Mediante la Resolución 069 del 08 de abril de 2025, se ordenó la apertura de la presente Invitación Privada 004 de 2025.
- B. La Publicación del pliego de condiciones se realizó en la página web de la entidad, el 9 de abril de 2025.
- C. El informe preliminar de evaluación fue publicado el 6 de mayo de 2025

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 11:00 horas del 28 de abril de 2025:

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	No. DE FOLIOS	NO. PÓLIZA Y COMPAÑÍA	VALOR ASEGURADO	PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
QUANTYC S.A.S.	60	Póliza: 14-44-101234256- Seguros del Estado. Nit: 860-009-578-6	\$12.616.970,60	\$89.714.814
COLSOF S.A.S.	125	Póliza: 169440- Seguros de Colombia S.A. Nit: 860.009.195-9	\$12.616.970,60	\$96.627.115,8
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	121	Póliza: 1010500019501- Seguros Bolivar. Nit: 860.002180-7	\$12.616.971	\$94.179.370,32
MULTITINTAS INK	109	Póliza: 4144101292842 - Seguros del Estado. Nit: 860-009-578-6	\$12.616.970,60	\$96.576.797
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	76	Polizá: 14-44-101234400 - Seguros del Estado. Nit: 860-009-578-6	\$12.616.971	\$91.486.237

La verificación de la oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos de orden legal de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte de los proponentes de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas:

Capacidad Jurídica	
PROPONENTE	CUMPLE – NO CUMPLE
QUANTYC S.A.S.	NO CUMPLE
COLSOFT	CUMPLE
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	CUMPLE
MULTITINTAS INK	CUMPLE
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	CUMPLE

6.2. Capacidad Financiera

El análisis de los requisitos de Capacidad Financiera se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.2 del Pliego de Condiciones:

Empresa	Ind. Liquidez	Prueba Acida	Ind. Endeudamiento	Ind. Cobertura	Rent. Patrimonio	Rent. Activo	CUMPLE – NO CUMPLE
Lotería de Medellín	Mayor a 1,3	Mayor o igual 0,71	Menor o Igual a 71%	Mayor o Igual a 1,3	Mayor o Igual a 15%	Mayor o Igual a 1,1%	-
Suministros y Elementos Empresariales	24,16	11,78	40,08	N/A	14,36	12,05	CUMPLE
Multitintas	7,24	3,61	37,35	N/A	29,94	18,76	CUMPLE

Colsof	1,52	1,21	56,79	6,32	25,95	5,4	CUMPLE
Quantyc	5,19	4,52	25,78	N/A	16,65	12,0	CUMPLE
Just In Time Solutions Trade	1,34	1,05	64,74	N/A	33,71	12,54	CUMPLE

6.3. Experiencia Oferente

Experiencia Oferente	
PROPONENTE	CUMPLE – NO CUMPLE
QUANTYC S.A.S.	CUMPLE
COLSOFT	CUMPLE
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	CUMPLE
MULTITINTAS INK	CUMPLE
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	CUMPLE

6.4. Requisitos Técnicos

Requisitos Técnicos	
PROPONENTE	CUMPLE – NO CUMPLE
QUANTYC S.A.S.	CUMPLE

COLSOFT	CUMPLE
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	CUMPLE
MULTITINTAS INK	CUMPLE
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	CUMPLE

6.5. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas	
PROPONENTE	CUMPLE – NO CUMPLE
QUANTYC S.A.S.	NO CUMPLE
COLSOFT	CUMPLE
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	CUMPLE
MULTITINTAS INK	NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	NO CUMPLE

7. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Dentro del plazo establecido dentro del cronograma del proceso la sociedad MULTITINTAS INK., presentó los estados financieros del 2023 y el Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales establecido en el numeral 13.1.7 del Pliego de Condiciones por tal razón se entiende subsanado el requisito.

Adicionalmente el proponente indica:

"El proponente adjunta con la oferta presentada ficha técnica del equipo propuesto, en la que se resalta las características que se ofrecen conforme a lo solicitado por la entidad contratante, las cuales tal vez por la presentación del documento impreso a blanco y negro no fueron percibidas por el comité evaluador, sin embargo se adjunta documento PFD original y escáner del documento impreso y entregado a la entidad a fin de que la misma pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a la ficha técnica inicialmente presentada y pueda corroborar que la misma fue la que se presentó con la propuesta el día del cierre esto es el 28 de Abril de 2025"

En primer lugar, hay que manifestarle al oferente que estos documentos no serán aceptados, teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones se dejó claridad en el numeral 12.9 Presentación de la Propuesta, "los proponentes, deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos técnicos previstos en la presente invitación, en caso contrario, la oferta será rechazada."

Una oferta no es subsanable cuando se trata de requisitos que son fundamentales para la comparación de las ofertas o para otorgar puntaje. Esto significa que no se puede corregir o aclarar una oferta en estos casos, ya que la subsanación no puede alterar la esencia de la oferta ni afectar la transparencia del proceso.

Por su parte la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en diferentes conceptos, consideraba que en los procesos de selección donde el criterio para comparar las oferta es el precio, la ficha técnica no era subsanable, porque esta, al contener las características específicas que deben cumplir los bienes y servicios señalados por la entidad en los pliegos de condiciones, y por estar estrictamente en relación con la oferta del proponente, constituye un requisito esencial para comparar las propuestas.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

De conformidad con el numeral 13.13.1 del Pliego de Condiciones, serán causales de rechazo de las ofertas:

"(...)

16. Cuando se presenten propuestas alternativas, es decir, cuando oferten por bienes diferentes, o que no cumplan todas las características técnicas descritas en el numeral 3° de la presente invitación.

DESCRIPCION	OFERENTE				
	Colsof	Quantyc	Multitintas INK	Suministros y Elementos	JIT
Procesador Intel® Core™ Ultra 7-266V o superior Sistema operativo Microsoft® Windows 11 Pro de 64 bits Memoria 16 GB (1x16GB) DDR5 5600 o superior Bios BIOS Propietaria del fabricante, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan Almacenamiento principal SSD M.2 o Sata de 512 GB o superior Pantalla LCD delgada de 14", táctil, con antirreflejo, 60 HZ y mínimo 300 nits con cámara infrarroja de 5 MP Conectividad Tarjeta inalámbrica WiFi 6E o superior Bluetooth 5.3 o superior Puertos E/S estándar 2 Thunderbolt™ 4 (40 Gbit/s) con DisplayPort™ 2.1 en modo alternativo, USB tipo C®, puertos USB4 y de suministro de alimentación 2 puerto USB 3.2 Type-A 1 puerto HDMI 2.1 1 conector global para auriculares Página 3 de 43 Bateria Bateria de polímero de litio de larga duración de 3 celdas de 56 Wh o superior Alimentación Adaptador de CA USB Type-C de 65 W o superior Periféricos adicionales Adaptador multipuertos USB - C Peso Menor o igual a 1.6 Kg Garantía Tres (3) años en todas las partes – Mano de obra y en sitio (NBD) directo del fabricante. La garantía debe ser por escrito y certificada por el fabricante en todas las partes y en la totalidad de la configuración entregada. El fabricante debe contar con centros de servicios o red de servicios en Medellín.	Cumple	No cumple, En las especificaciones técnicas del equipo se solicita procesador intel® Core™ Ultra 7-266V o superior y el equipo que se ofrece en la propuesta tiene procesador intel ultra 7 155U, el cual no cumple con los requisitos técnicos estipulados.	No cumple, en las especificaciones técnicas enviadas en la propuesta, no es claro el equipo que ofrecen, ya que se visualizan varias referencias de hardware en cada categoría que dificultan el entendimiento.	No cumple, En las especificaciones técnicas del equipo se solicita procesador intel® Core™ Ultra 7-266V o superior y el equipo que se ofrece en la propuesta tiene procesador intel® Core™ Ultra 7-155H, el cual no cumple con los requisitos técnicos estipulados.	Cumple

Por lo tanto, la propuesta de las sociedades QUANTYC S.A.S., identificada con el NIT. 901.387.835-2, MULTITINTAS INK S.A.S identificada con el NIT. 901.378.857-6, SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. identificada con el NIT. 900.975.633-0, serán rechazadas y no serán objeto de VALORACIÓN.

9. VERIFICACIÓN CONSOLIDADA DEFINITIVA

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Experiencia	Requisitos Técnicos	Especificaciones Técnicas	Observación
QUANTYC S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
COLSOF S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MULTITINTAS INK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

La Lotería de Medellín procedió a evaluar las propuestas que cumplieron con todos los requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACION
COLSOFT	\$96.627.115,8	928
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE	\$94.179.370,32	1000

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

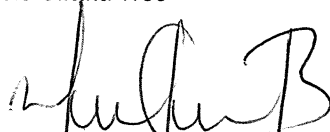
El siguiente es el orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACION	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE	\$94.179.370,32	1000	1
COLSOFT	\$96.627.115,8	928	2

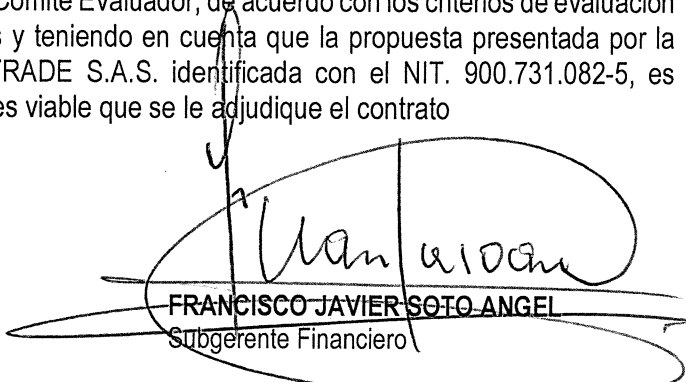
12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

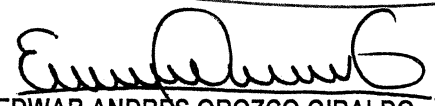
Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S. identificada con el NIT. 900.731.082-5, es favorable para la Entidad, considera que es viable que se le adjudique el contrato


JULIAN MAURICIO MONTOYA CUARTAS
Jefe Oficina TICs


ISABEL POSADA BARRERA
Secretaria General


SAVIER ANDRES ORREGO
Profesional Universitario


FRANCISCO JAVIER SOTO ANGEL
Subgerente Financiero


EDWAR ANDRES OROZCO GIRALDO
Asesor Jurídico

